

## RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE ORXETA

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO
Quema de podas y restos vegetales	Huerta	15 de Octubre al 14 de Junio	Todos	Salida del sol hasta las 14:00
	Resto del término municipal		Todos	Salida del sol hasta las 11:00
	Cultivo de huerta, segunda campaña	16 de Junio al 14 de Octubre	Martes no festivos	Salida del sol hasta las 11:00
Quema de márgenes		16 de Octubre al 14 de Junio	Todos	

### OBSERVACIONES

La validez de las autorizaciones será de 30 días entre el 15 de Octubre y el 14 de Junio y de 15 días entre el 15 de junio y el 14 de Octubre

La responsabilidad por daños, tanto civil como penal recaerá en el peticionario

En el proceso la hoguera estará protegida con una franja de 3 metros y se encontrará siempre a una distancia mínima de 30 metros de vegetación forestal (matorral o arbolado)

No se podrá realizar la quema, aun teniendo permiso, los días de fuerte viento, viento de poniente y alerta máxima

El peticionario deberá estar presente en todo momento de la quema y hasta que quede totalmente apagada, disponiendo de los medios necesarios para tal fin

Es obligatorio llevar el permiso del Ayuntamiento cuando se esté realizando la quema

TELÉFONO FOC CONSULTA

217213

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD

[www.112cv.com](http://www.112cv.com)